



DECRETO EXENTO N°

861.

ANGOL, 22 AGO. 2018

VISTOS:

- a. D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso del Servicio de Educación a las municipalidades;
- b. Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c. La necesidad de llamar a Concurso el cargo de Director del Liceo "Armando Bravo Bravo";
- d. El convenio de colaboración entre la Municipalidad de Angol y el Servicio Civil para el uso del Portal Directores para Chile en los procesos de Concursos Públicos de Directores de Establecimientos Educacionales;
- e. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

DECRETO:

1. **Llámese** a Concurso Público para proveer el cargo de **Director del Liceo "Armando Bravo Bravo"**, con jornada de 44 horas semanales, a fin de que asuma en propiedad el 01.03.2019.
2. **Apruébese** las Bases Administrativas adjuntas, las que podrán ser retiradas en la Secretaría de la Dirección de Educación Municipal de Angol y/o descargadas de las páginas web www.educangol.cl y www.directoresparachile.cl, página esta última en la que además podrá postularse en línea.
3. **Póngase** en conocimiento del Establecimiento Educacional señalado y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JENN / MBS / JGS / PUP / fmc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Arch. Consolidado



El Angol que todos queremos